



PERÚ

GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE



# PROCESO DE CONCURSO CAS N° 001- 2026-HR-EGB-NCH-TRANSITORIO HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón"  
Nuevo Chimbote

N° 053 -2026-GRA/GRDS/DIRES/HREGB/D.



# Resolución Directoral

*Nuevo Chimbote 19 de Marzo del 2026.*



VISTO: El Expediente N° 26-002495-001, de fecha 04/03/2026; Oficio N° 003-2026/CMHREGB, de fecha 04 de marzo del 2026; Memorando N° 237-2026-UE-EGB/D, de fecha 16 de agosto del 2024; y;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 27 de junio del 2008, se aprobó la norma que Regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;



Que, mediante la Ley N° 29849, de fecha 20 de marzo del 2012, se aprobó la Ley que establece la eliminación progresiva del Regimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales;

Que, mediante la Ley N° 27867- Ley Organica de los Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre del 2002, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el numeral 1.4 de la "Guía para la realización de Concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057, aprobada con la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, establece recomendaciones a las oficinas de Recursos Humanos de los tres niveles de gobierno respecto a seguir la implementación de Procesos virtuales de concursos públicos para la selección de personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057, así mismo plantea en el citado numeral sobre la Conformación del Comité de Selección, recomendando que los miembros del comité de selección deben abstenerse de participar del proceso aquellas personas que generen abstención en los supuestos señalados en dicho numeral, asimismo el trámite se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Unico Ordenado de la Ley 27444, en adelante Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, según Memorando N° 237-2026-GRA/GRDS/DIRES/HREGB/D, de fecha 09 de marzo del 2026, el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Eleazar Guzman Barron", ha dispuesto al Jefe de la Oficina de Administración, se sirva autorizar a quien corresponda, emita el Acto Resolutivo, que aprueba la Conformación de los Integrantes del Comité de Selección del Concurso CAS N° 001-2026-HR-EGB-NCH;

Estando a lo dispuesto, por la Dirección Ejecutiva, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Eleazar Guzman Barron", de Nuevo Chimbote;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRES ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRES ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
M.C. Miluska Yassinet Diaz Limay  
MEDICO RADIOLOGO  
CMP 81297 - RNE 39824  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRES ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
Abog. Marco A. Rodriguez Huagangay  
C.A.A. 1224  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



Nº 0153-2026-GRA/GRDS/DIRES/HREGB/D.

Por lo Expuesto y de Conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, y la Ley N° 27867, Ley Organica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolucion Gerencial General Regional N° 633-2025-GRA/GGR de fecha 05/12/2025 que otorga autonomia Politica y Administrativa, en asuntos de su competencia, Ley N° 27444- Ley del Procedimeinto Administrativo General, y la Ley N° 32513, en adelante Ley del Presupuesto del Sector Publico año fiscal 2026,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, el Comité de Selección, para llevar a cabo el Concurso CAS, N° 001-2026-HR-EGB-NCH, para la contratación de personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, y Modificatorias, para prestar servicios en la U.E 0742-403 Salud Hospital Regional "Eleazar Guzman Barron", Nuevo Chimbote, para el Ejercicio Presupuestal 2026, el cual quedara Integrado de la manera siguiente:

COMITÉ:

Miembros Titulares:

- Presidente : M.C. Miluska Yassineth DIAZ LIMAY (Jefe/a, Dpto. Diagnostico por imagenes)
- Secretario : Abg. Marco Antonio RODRIGUEZ HUAYANEY (Jefe de la Unidad de Persoanal)
- Miembro : Econ. Oscar Ulises VALDERRAMA REYES (Jefe Ofic. De Administración).

Miembros Suplentes:

- Presidente : M.C. Mauricio GALINDO APAZA
- Secretario : Abg. Ysidro Celso CERQUERA ARROYO
- Miembro : Lic. Enf. Gonzalo HERRERA ZAPATA.

ARTICULO 2º.- Los Integrantes del Comité de selección, deberán verificar no estar inmersos en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guia para la visualización de Concursos Publicos, del Decreto Legislativo N° 1057., de estar impedidos por causal alguna deberán, solicitar su abstención a la Jefatura de la Unidad de personal para las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolucion Directoral al Personal Designado, materia de la presente convocatoria.

ARTICULO 4º.- Disponer a la Unidad de Estadistica e Informatica, proceda a la Publicacion de la Presente Convocatoria.

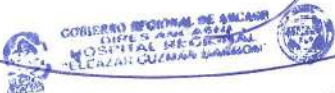
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Mc. Miluska Yassineth Diaz Limay  
M.C. DICO RADIOLOGO  
C&P 81297 - RNE 39524  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



CD. Segundo Sergio Vargas Armas  
COR 28166  
DIRECTOR EJECUTIVO



Abog. Marco A. Rodriguez Huayaneay  
C.A.A. 1224  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

## BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°001-2026-HR-EGB-NCH-TRANSITORIO

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO- DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS

#### I.- OBJETO DEL CONTRATO

- El Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, requiere contratar los servicios de dos (02) Plazas, que reúna los requisitos contemplados en el perfil del puesto de acuerdo a los requerimientos del área usuaria materia de convocatoria, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057.
- Así mismo, establecer el procedimiento para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S), creados en el marco de la modalidad del CAS.
- El Contrato Administrativo de Servicios es de **PLAZO DETERMINADO - TRANSITORIO**. La duración del contrato no puede ser mayor al periodo que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades y/o disponibilidad presupuestal. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal.

#### II.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N O 1057, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo NO 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849. Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley de Servicio Civil NO 30057, Decreto Supremo NO 040-2014-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N O 107-2011-SERVIR/PE
- Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 31396 - que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 23330 - Ley del servicio rural y urbano marginal de salud – SERUMS.
- Ley N° 30794 - Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener



PERÚ

Gobierno Regional  
de Ancash

HOSPITAL REGIONAL  
"EL AZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE



- condena por terrorismo, apología de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública orientada al servicio civil, dignidad de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al servicio civil, y otras disposiciones.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, que aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos" y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos".
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 307-2021-SERVIR-PE, que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que administra SERVIR".
  - Decreto Legislativo N° 1440, Ley de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
  - Ley N° 26771, Ley de Nepotismo.
  - Ley N° 27674 – Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
  - Informe Técnico N° 1479-2022-SERVIR-GPSC – Autoridad Nacional del Servicio Civil

**III.- PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:** Se encuentra detallado en el Perfil de Puesto adjunto, según el puesto o cargo a convocar.



Mc. Miluska Yessira Diaz Limay  
MEDICO RADILOGO  
CMP 61217 - RNE 39824  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



Abog. Marco A. Rodriguez Huayanay  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



PERÚ

Gobierno Regional de Ancash

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



# PERFIL DE PUESTO MEDICO AUDITOR

## IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: UNIDAD DE SEGUROS

Profesión: MEDICO CIRUJANO

Plazas Disponibles: 01 (UNO)

Nombre del puesto: MÉDICO AUDITOR

Dependencia jerárquica lineal: UNIDAD DE SEGUROS

Dependencia funcional: UNIDAD DE SEGUROS

Puestos a su cargo: NO TIENE PERSONAL A CARGO



## MISIÓN DEL PUESTO

Auditar y evaluar las prestaciones de salud brindadas a los asegurados, verificando la calidad, pertinencia y cumplimiento de la normativa vigente del SIS y otros seguros, garantizando el uso adecuado de los recursos y la correcta facturación de los servicios de salud.

## FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Auditar historias clínicas para verificar la calidad de atención.
- 2 Revisar y validar prestaciones registradas en FUA.
- 3 Evaluar la pertinencia y consistencia de diagnósticos, procedimientos y tratamientos en el marco de la normativa vigente
- 4 Identificar observaciones (glosas) y emitir informes técnicos de auditoría.
- 5 Verificar el cumplimiento de la normativa del SIS y FISSAL.

## COORDINACIONES PRINCIPALES

### Coordinaciones Internas

Unidad de Seguros

Servicios asistenciales

Farmacia

Administración

### Coordinaciones Externas

SIS / FISSAL

Otras aseguradoras

## FORMACIÓN ACADÉMICA

### A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior completo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario completo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Técnico(a)	MÉDICO CIRUJANO
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	[ ]
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	[ ]
<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Titulado	

### C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí  No

### ¿Requiere habilitación profesional?

Sí  No

Gobierno Regional de Ancash  
 D. R. S. ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
 Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
 COL. N.º 080  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION

Gobierno Regional de Ancash  
 D. R. S. ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
 Abog. Marco A. Rodriguez Huayanay  
 C.A.A. 1221  
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL

Gobierno Regional de Ancash  
 D. R. S. ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
 MC. Minerva Yassineth Diaz Limay  
 MEDICO RADIOLOGO  
 C.M.P. 0297 - R.N.E. 39824  
 JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELFAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



# PERFIL DE PUESTO MEDICO AUDITOR

## CONOCIMIENTOS

### A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto ( requieren documentación sustentadora ):

Normativa vigente del Seguro Integral de Salud (SIS) y FISSAL  
 Reglas de consistencia, validación y auditoría de prestaciones en SIS  
 Manejo, análisis y auditoría de historias clínicas  
 Manejo y validación del Formato Único de Atención (FUA)  
 Procesos de Control Posterior y Control Presencial Posterior  
 Elaboración, revisión y sustento de expedientes prestacionales  
 Conocimiento de seguros públicos y privados (SIS, SOAT, SALUDPOL, OTROS)  
 Manejo de aplicativos informáticos en salud y sistemas de seguros  
 Normas técnicas del MINSA relacionadas a calidad de atención y auditoría

### B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Diplomado en Auditoría Médica registrado en el Colegio Médico del Perú.  
 Cursos de especialización en auditoría médica, gestión del aseguramiento y auditoría de prestaciones del SIS.

### C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X			Inglés		X		
Excel		X			.....				
PowerPoint		X			.....				

## EXPERIENCIA

### Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia general 05 años en el sector público (sin incluir SERUMS)

### Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Experiencia específica mínima de 02 años como médico auditor en IPRESS públicas

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Experiencia específica mínima de 02 años como médico auditor en IPRESS públicas

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional  
  Técnico  
  Analista  
  Especialista  
  Supervisor/ Coordinador  
  Jefe de Área o Dpto.  
  Gerente o Director

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

## REGISTRO NACIONAL DE AUDITOR MEDICO Y RESOLUCION DE SERUMS

## NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?  SÍ  NO

Anote el sustento:

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

Comunicación asertiva  
 Trabajo en equipo  
 Proactividad  
 Capacidad analítica  
 Manejo de información confidencial  
 Organización y liderazgo

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 D. RES. ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELFAZAR GUZMAN BARRON"

MC. Miluska Yassin Diaz Limay  
 MEDICO RADIOLOGO  
 C.M.P. 61297 - R.N.E. 39824  
 JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES

## TOTAL INGRESO MENSUAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 D. RES. ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELFAZAR GUZMAN BARRON"  
 Abog. Marco A. Rodriguez Huayanga  
 C.A.A. 1221  
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 D. RES. ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELFAZAR GUZMAN BARRON"  
 Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
 COL. N.º 680  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 D. RES. ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELFAZAR GUZMAN BARRON"  
 Mg. Erf. Edgar Gonzalo Herrera Zapata  
 CEP 53748



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



### PERFIL DE PUESTO MEDICO PATOLOGO CLINICO

#### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
Profesión:	MEDICO PATOLOGO CLINICO
Plazas Disponibles	01 (UNO)
Nombre del puesto:	MEDICO PATOLOGO CLINICO
Dependencia jerárquica lineal:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
Dependencia funcional:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
Puestos a su cargo:	ASISTENCIAL

#### MISIÓN DEL PUESTO

Garantizar la disponibilidad, seguridad y calidad de los exámenes de laboratorio en el Servicio de Patología Clínica y Banco de Sangre, a través de la supervisión y control de todos los procesos en el servicio en cumplimiento con las normas y protocolos vigentes.

#### FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas en laboratorio y banco de sangre.
- 2 Garantizar un trabajo adecuado en las diferentes fases de laboratorio clínico y banco de sangre.
- 3 Elaborar las especificaciones técnicas y términos de referencia para la adquisición de activos de su área prestacional que requiera la institución.
- 4 Elaborar planes y manuales que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 5 Otras funciones afines que le asigne su jefe inmediato.



#### COORDINACIONES PRINCIPALES

##### Coordinaciones Internas

Coordina y recibe información de los Servicios que dependen del Departamento.

##### Coordinaciones Externas

Coordinar con instituciones públicas y privadas para realizar campañas de donación voluntaria de sangre. Público usuario y órganos de control externa.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

##### B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Técnico(a)
<input type="checkbox"/> Bachiller

TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO CON TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA.

##### C.) ¿Se requiere Colegiatura?

<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
--	-----------------------------

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRES ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"

*Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes*  
COL. N.º 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRES ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"

*Abog. Marco A. Rodríguez Huaynay*  
C.R.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRES ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"

*MC. Miluska Yassinat Diaz Limay*  
MÉDICO PATÓLOGO  
C.M.P. 61297 - R.N.E. 39824  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



### PERFIL DE PUESTO MEDICO PATOLOGO CLINICO

<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	<input type="checkbox"/>	¿Requiere habilitación profesional? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Técnica Superior completo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario completo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>	

### CONOCIMIENTOS

#### A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (requieren documentación sustentadora):

Conocimientos relacionados a las funciones del cargo y servicio.

#### B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Cursos de Capacitación con no menos de 16 horas, Diploma y/o Programa de Especialización con no menos de 90 horas, referente con las funciones del cargo con antigüedad no mayor de 5 años.

#### C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X			Inglés	X			
Excel		X			.....				
PowerPoint		X			.....				



### EXPERIENCIA

#### Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia general no menor de (02) años en el sector público o privado.

#### Experiencia específica

Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.

#### B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Mínima de un (01) año en el sector público.

#### C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional  Técnico  Analista  Especialista  Supervisor/ Coordinador  Jefe de Área o Dpto.  Gerente o Director

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Resolución de serums

### NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?  Sí  NO

Anote el sustento:

### HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en equipo

Comportamiento ético

Orientación de servicio al ciudadano

Comunicación asertiva

TOTAL INGRESO MENSUAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
*Oscar U. Valderrama Reyes*  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
*Abog. Marco A. Rodríguez Huayta*  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



### PERFIL DE PUESTO MEDICO PATOLOGO CLINICO

Predispuesto por la oficina de recursos humanos en la plaza a contratar como Tecnico Administrativo Cas; según bajo Decreto Legislativo N°1057-Cas por fuente de financiamiento RO



*Dra. Natalia K. Briceño Sanchez*  
CMP: 78770 RNE: 44191  
JEFE DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA AP



*Oscar U. Valtierra Reyes*  
Ing. Ecan. Oscar U. Valtierra Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



*Abog. Marco A. Rodríguez Hudganay*  
Abog. Marco A. Rodríguez Hudganay  
C.A.A 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



*MC. Miluska Yassinet Diaz Limay*  
MC. Miluska Yassinet Diaz Limay  
MEDICO RADIOLOGO  
C.M.P. 61297 / R.N.E. 39824  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "TELAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "TELAZAR GUZMAN BARRON"

#### IV.- CONSIDERACIONES PARA POSTULAR:

##### REGLAS ADICIONALES

Mg. Econ. Oscar U. Valdeirrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

- Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil de puesto y las bases del proceso de selección y someterse a las condiciones del mismo, señaladas en las presentes bases y/o en las comunicaciones expresadas por el Comité de Selección y/o la Oficina de Administración y/o la Unidad de Recursos Humanos durante el proceso.
- Asimismo, se precisa que las etapas y evaluaciones de la convocatoria son obligatorias, por lo que, si el postulante o candidato no se presenta a cualquiera de ellas a través del medio indicado en las bases, será automáticamente **DESCALIFICADO**.
- Todos los puestos considerados como "personal de salud", según la Ley N° 23330, su reglamento y modificatoria, exigen la presentación obligatoria de la Resolución de término de **SERUMS**, por lo que ya no se consignará en el perfil del puesto
- Las etapas del proceso son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante seguir el proceso en la página web <http://hergb.gob.pe>.
- Un postulante solo podrá inscribirse a UN (01) puesto convocado, en ningún caso se aceptará la inscripción a dos o más puestos para el presente concurso, salvo en la etapa de adjudicación, que el Comité podrá valorar la adjudicación a postulantes elegibles que hayan superado el puntaje mínimo, cuando haya renunciado o queden plazas desiertas, según la necesidad institucional y sin infringir ninguna norma.

El postulante es responsable de elegir voluntariamente el puesto al cual postulará, según su perfil, no pudiendo cambiarlo luego de haber registrado su postulación.

Si el postulante declarado(a) ganador(a) en el proceso, no adjudica el puesto ganado, se procederá a convocar al primer elegible según el orden de mérito. De no adjudicar el primer elegible, la entidad podrá convocar al segundo elegible o declarar desierto el puesto, según corresponda.

Son "elegibles" los postulantes que no accedieron a adjudicar un puesto, quienes accederán en estricto orden de mérito, en caso no se presentará a adjudicar el postulante ganador.

Abog. Marco A. Rodríguez Sanguinay  
C.A.A. 1279  
JEFE OFICINA DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "TELAZAR GUZMAN BARRON"

##### SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- El Hospital se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas, respecto de postulantes y/o candidatos distintos del peticionante de la información, de considerarse que vulneran la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- El postulante o candidato que remita los documentos y/o se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido, no podrá participar en las mismas y será **DESCALIFICADO** del proceso de convocatoria.
- El candidato que sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- De detectarse que el postulante y/o candidato haya presentado documentación fraudulenta o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso de convocatoria, será automáticamente **DESCALIFICADO**; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.

En caso el postulante y/o candidato presentara información falsa o inexacta en las declaraciones juradas, será **DESCALIFICADO** del proceso de convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

La omisión de los documentos obligatorios señalados, el llenado incompleto e incorrecto de los formatos (Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07), el no firmarlos y estampar huella digital en los anexos que lo requiera, el no remitirlos en la fecha indicada y hora señalada en el cronograma y/o no cumplir con los requisitos mínimos del perfil del puesto de los términos de referencia, darán origen a la exclusión del postulante del proceso de selección correspondiente.

Mg. Mirtosa Gaskinet Diaz Limay  
M.E. 10 PADIC 000  
C.A.A. 39824  
JEFE DPTO. DE JURANUSTICO POR IMAGINES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "TELAZAR GUZMAN BARRON"



## LISTADO DE PLAZAS A CONCURSAR – BASES DEL CONCURSO N°001-2026 – HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

PLAZAS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS D.L. N° 1057								
COD PLAZA	REG AIRHSP	CARGO	CANTIDAD	PLAZA CAS	ÁREA USUARIA	REGIMEN	HONORARIOS	DURACIÓN
COD1	002081	MEDICO AUDITOR	1	TEMPORAL	UNIDAD DE SEGUROS	D.L.1057	7300	Hasta 31 de diciembre del 2026, con posibilidad de renovación, sujeto a la disponibilidad presupuestal.
COD4	002076	MEDICO ESPECIALISTA (PATOLOGÍA CLINICA)	1	TEMPORAL	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLINICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	D.L. 1057	7300	Hasta 31 de diciembre del 2026, con posibilidad de renovación, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso de Convocatoria se rige por el presente cronograma, el mismo que podrá estar sujeto a variaciones que se publicarán oportunamente en página web

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
	Publicación del proceso de concurso N° 001-2026 en el portal talento Perú- SERVIR <a href="https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml">https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml</a>	12 de febrero al 25 de febrero del 2026	Comisión de concurso
	Y en la página web del Hospital Regional "EGB" <a href="https://www.hegb.gob.pe">https://www.hegb.gob.pe</a>	21 de abril al 22 de abril del 2026.	Comisión de concurso
<b>EVALUACION Y SELECCIÓN</b>			
2	Presentación de currículum vitae dirigido al Presidente de la Comisión de Concurso N° 001-2026 Lugar de entrega: Mesa de partes del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón Urb. Santa Cristina, Av Brasil S/N. Horario 7:30 am a 3:30 pm; no se aceptarán fuera del horario establecido (considerar de 1:00pm a 2:00 pm hora de refrigerio).	23 de abril del 2026	Mesa de Partes
3	Evaluación del currículum vitae	24 de abril del 2026	Comisión Concurso
4	Publicación de la evaluación curricular (Resultados preliminares APTOS y NO APTOS)	24 de abril del 2026	Comisión Concurso
5	Presentación de recursos de reconsideración de resultados preliminares (Será presentado en mesa de partes dirigido al Presidente de la comisión, se recepcionará de 7:30 am a 3:30 pm).	27 de abril del 2026	Mesa de Partes
6	Publicación de absolución de recursos de reconsideración. (6:00pm a 11:59 pm)	27 de abril del 2026	Comisión Concurso
	Publicación de aptos para entrevista personal	27 de abril del 2026	Comisión Concurso
	Entrevista Personal (Inicio 9:00 am en Biblioteca del Hospital E.G.B)	28 de abril del 2026	Comisión Concurso
	Publicación de los resultados de la entrevista personal y del resultado final a través del portal Web Institucional	28 de abril del 2026	Comisión Concurso
	Fedateo y presentación de documentos de los ganadores.	29 de abril del 2026	Persona Encargada del Fedateo de la Institución
11	Entrega de Memorando de Inicio de Labores, suscripción de contrato. Previa validación de registros INFORHUS - AIRHSP	30 de mayo del 2026	Unidad de Personal del Hospital Regional EGB
12	Inicio de labores, suscripción de contrato.	01 de mayo del 2026	Unidad de Personal del Hospital Regional EGB

Abog. Marco A. Rodríguez Huayra  
 C.A.A. 1221  
 SERVIDOR DE PERSONAL

Lic. Jhennifer Tazirret Diaz Limay  
 EDUCACIONISTA  
 C.O.P. 1007 ROE 3198  
 JEFE OFICINA DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL TEJAZAR GUZMÁN BARRÓN NUEVO CHIMBOTE



## VI.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

La convocatoria comprende evaluaciones para la valoración objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio.

La conducción del proceso de selección en todas sus evaluaciones estará a cargo de un Comité de Selección, quienes realizarán la evaluación de los postulantes, sin vulnerar la seguridad y salud de los postulantes, ni de los servidores civiles, ni de los miembros del Comité que participen del proceso de selección.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACION	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
Evaluación Curricular (*)	Cuantitativo	40 puntos	60 puntos	60%
Entrevista Personal	Cuantitativo	30 puntos	40 puntos	40%

### IMPORTANTE:

(\*) En la Evaluación Curricular; cada postulante deberá obtener el puntaje mínimo en cada ítem para pasar a la evaluación de entrevista personal.

### Bonificaciones:

**Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Total obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley N°29248 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330- 2017-SERVIR-PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado durante el registro copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.<sup>1</sup>

Bonificación a personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% en el Puntaje Total

**b) Bonificación por Discapacidad:** A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida digital y adjunte obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.<sup>2</sup>

Bonificación a personal con Discapacidad = 15% en el Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, éstas se sumarán y tendrán derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

**c) Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:** Se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles que se detallan en el artículo 7 del reglamento de la Ley N° 27674, siempre que el candidato lo haya registrado en la Ficha de Hoja de Vida y haya adjuntado copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de

<sup>1</sup> Postulante adjuntará copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite expresamente su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. El documento se someterá a fiscalización.

<sup>2</sup> Disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1246, modifica el Artículo 76 de la Ley N° 29973, indica: "El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgado por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública y privada a nivel nacional..."



alto nivel. Dicha bonificación es de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	12%
3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata	8%
	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Mirza Rodríguez Huanalqui  
C.O.S.P.A. N.º 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL

**VII.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

a. **El proceso de selección se declara desierto en los siguientes casos:**

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando todos/as los/as postulantes no cumplen con los requisitos mínimos o no cumple con presentar los documentos obligatorios.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes y/o candidatos obtienen puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
4. Cuando el/la postulante que resultara ganador del proceso de selección o en su defecto el que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumpliera con suscribir el contrato en el plazo señalado.

En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los numerales 1), 2) y 3), dicha declaratoria debe constar en la respectiva Acta que estará suscrita por los/las miembros/as del Comité de Evaluación, la cual será derivada a la Unidad de Personal, a efecto de que sea publicada en el Portal institucional de la Entidad.

b. **Suspensión o Postergación del Procesos de Selección**

Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada, siendo responsabilidad de la Comisión de Procesos, en coordinación con la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos. Solo procede hasta antes de la Entrevista.

**Cancelación del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que ello acarree responsabilidad de la Entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Mirza Rodríguez Huanalqui  
C.O.S.P.A. N.º 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



2. Por restricciones presupuestales.
3. Otros supuestos debidamente justificados.

### VIII.- BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

#### 1. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS:

- 1.1. Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante, realizar el seguimiento del proceso en cada una de sus etapas en el portal institucional; cuyo cronograma se encuentra publicado dentro del proceso.
- 1.2. Los postulantes presentarán su **EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN** documentado (fotocopia simple), **ordenado, foliado y rubricado (firmado)** en cada una de sus hojas en el margen superior derecho, en folder manila (hojas perforadas y con fastener); además de colocarlo

ASUNTO: PRESENTACION DE C.V. A CONVOCATORIA C.A.S N° 001-2026-HR-EGB-NCH  
CODIGO N°: .....  
NOMBRE DEL PUESTO: .....  
UNIDAD ORGANICA: .....  
APELLIDOS Y NOMBRES: .....

En un sobre manila, indicando los siguientes datos:

3. Los postulantes deberán presentar su EXPEDIENTE DE POSTULACION de **manera presencial en mesa de partes**, el cual contendrá los siguientes DOCUMENTOS OBLIGATORIOS y en el siguiente orden:

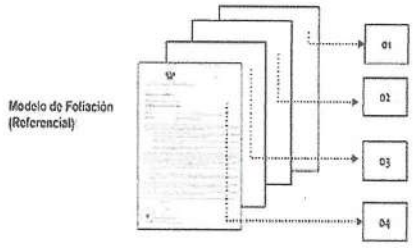
- a) CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (C.U.L), según lo dispone la LEY N° 31760.
- b) Constancia de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- c) Ficha curricular (**Anexo N° 01**) **debidamente firmado**
- d) Documentos que sustenten su Grado Académico o Formación o Estudios (Según lo declarado en la Ficha Curricular)
- e) Documentos que sustenten sus estudios complementarios u otros estudios (Diplomados y/o programa de Especialización y/o Cursos) (según lo declarado en la Ficha Curricular).
- f) Documentos que sustenten su Experiencia General (según lo declarado en la Ficha Curricular).
- g) Otros Requisitos indicados en Perfil del Puesto (según lo declarado en la Ficha Curricular)
- h) Declaraciones Juradas A, B, C y D (**Anexos N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05**) debidamente firmadas.
- i) Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I).
- j) En caso de ser licenciado de las fuerzas armadas, adjuntar diploma de Licenciado.
- k) En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS.
- l) **Anexo N° 06 y N° 07** (únicamente llenar los campos: "POSTULANTE", "NOMBRE DEL PUESTO", "CODIGO DEL PUESTO" y "D.N.I").
- m) El Comité del Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

Almg. Marco A. Rodríguez Huayanga  
C.A.A. 1277  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GUBIERNOS REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"EL AZAR GUZMAN BARRON"  
Mg. Mirlinda Yessinet Diaz Limay  
MELICO RADIÓLOGO  
CAMP 61281 - RNE 39824  
JEFE DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMAGENES



**El foliado y la firma se iniciará a partir de la primera página (de atrás hacia adelante) e incluirá toda la documentación sin excepción de manera correlativa y consecutiva, caso contrario la propuesta NO SERA ADMITIDA.**



1.4. El postulante deberá consignar en la Ficha Curricular (Anexo N° 01) SOLAMENTE aquella información que pueda sustentarse con documentos. La información consignada en la ficha curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta.

1.5. Cualquier dato e información consignada en la Ficha Curricular que no esté documentado o que resultara falso o equivocado o haya omitido, **ANULARÁ** su condición de postulante, por ende, no podrá continuar con el proceso de selección en donde se reserva el derecho de interponer las acciones legales que crea conveniente.

1.6. Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de declaración jurada, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**• RESTRICTIVO:**

**El concursante solo podrá postular a una plaza de la convocatoria, para ello deberá identificar un solo CÓDIGO de acuerdo a su perfil; en caso de advertirse duplicidad, automáticamente quedará descalificado.**

La no presentación de uno de los anexos, debidamente firmados y con huella digital, descalifica al postulante.

- ✓ Si se presenta en desorden los documentos solicitados, se descalificará al postulante.
- ✓ Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el **CRONOGRAMA** de las Bases de la presente convocatoria. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- ✓ Los postulantes que no presenten en su Expediente de postulación, la documentación que sustente su Ficha Curricular, los Formatos y las Declaraciones Juradas debidamente llenadas, firmadas y foliadas, serán considerados **NO ADMITIDOS** en la respectiva etapa del Proceso de Selección.
- ✓ Si durante la ejecución del proceso de selección, se detecta luego de la verificación efectuada ante las Instituciones Educativas, la invalidez de los documentos presentados, se procederá con la descalificación del postulante, en cualquier etapa de acuerdo a las bases del proceso.

**IX. DE LA EVALUACION CURRICULAR:**

1. Tiene puntaje mínimo y es eliminatorio.
2. La evaluación curricular se realizará de forma objetiva en base a los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto al que postula, garantizando los principios de mérito y transparencia.
3. La evaluación curricular comprende la Revisión de la FICHA CURRICULAR (Anexo N° 01), al amparo del principio de veracidad, por lo que es importante que el postulante llene de manera correcta y objetiva este documento. En esta etapa, la revisión de la ficha curricular puede ser verificada o complementada con la revisión de los documentos obligatorios señalados en las bases

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Marco A. Rodríguez Rodríguez  
C.A. 11  
SECRETARÍA DE DESARROLLO

Mg. Miluska Yaghsinet Diaz Limay  
MEDICO/RADIOLOGO  
C.O.P. 81287 - RNE 39928  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



de la convocatoria y que irá adjunto a la ficha curricular como sustento. No serán considerados en esta evaluación ningún otro documento presentado por el postulante que no haya sido declarado en la Ficha Curricular.

4. Esta evaluación se realizará con la FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR (Anexo N° 06), teniendo una calificación entre cero (0) a sesenta (60) puntos. El puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa es de cuarenta (40) puntos.
5. Si el postulante no presenta o remite todos los documentos obligatorios para la Evaluación Curricular a través del medio, se le considerará como DESCALIFICADO o NO APTO en el proceso.
6. El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto del presente proceso de convocatoria; la calificación dependerá del cumplimiento o no del perfil del puesto requerido. Si el postulante obtiene o supera el puntaje mínimo aprobatorio, será calificado como APTO y pasará a la siguiente etapa de evaluación.
7. El Hospital se reserva el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente de los documentos presentados, bajo responsabilidad del postulante.
8. Al finalizar la evaluación curricular se publicará la lista de postulantes con su condición para la siguiente etapa (APTO O NO APTO).

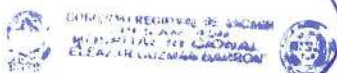
#### a. Criterios establecidos para la Evaluación Curricular

Los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en el perfil del puesto, según los siguientes criterios:

Para el caso de requerir:	Se acreditará con:
<b>Estudios técnicos o universitarios.</b>	Copia simple de la constancia o certificado de estudios, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite lo solicitado en el perfil (ciclo, semestre o años académicos).
<b>Maestría o doctorado.</b>	Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite la situación de egresado o los estudios concluidos (CONSTANCIA DE SUNEDU).
<b>Título técnico superior (3 a más años)</b>	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
<b>Título técnico básico (de 1 a 2 años)</b>	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
<b>Título profesional universitario</b>	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil (CONSTANCIA DE SUNEDU).
<b>Con colegiatura y habilitación vigente</b>	De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, y la/el postulante no adjuntase el documento que acredite su habilitación; se procederá con su verificación a través del portal institucional del colegio respectivo, siempre y cuando dicho estado pueda ser verificado a través de tal medio, el cual, de no encontrarse habilitado o inactivo y/o no se cuente con información en ningún medio, será considerado como "NO CUMPLE". La/el postulante, a efectos de facilitar la búsqueda en el internet, podrá brindar la ruta de acceso que conduzca al portal institucional de su colegio profesional. Dicha facilitación deberá ser ofrecida junto con la Presentación de su Currículum documentado.
<b>Experiencia laboral.</b>	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, contratos y/o adendas, u otro documento que acredite la experiencia requerida, e indiquen el periodo laborado (fecha de inicio y fin). Asimismo, se deberá tener en cuenta la siguiente precisión: <b>Experiencia General:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa (titulada/o), el tiempo de experiencia se contará desde la obtención de la colegiatura, para lo cual se deberá adjuntar el certificado y/o diploma de la colegiatura.</li> </ul>
<b>Cursos y/o Estudios de Especialización,</b>	El postulante deberá acreditar con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes donde se indique el número de horas. Los cursos deberán contar con 40 horas como mínimo de capacitación, las cuales serán acumulativas hasta alcanzar la cantidad de horas requeridas en el perfil del puesto. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	Los conocimientos técnicos no requieren documentario sustentatorio, estos se validarán en la Entrevista Personal. Solo en el caso, que el perfil requiera la presentación de declaración jurada para sustentar dichos conocimientos, se deberá presentarse de manera obligatoria, ya sea en el "Ficha Resumen Curricular" o una "Declaración Jurada Simple".

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



Abog. Marco A. Rodríguez Huamánay  
C.A.B. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

Mc. Mihuiza Yassinet Diaz Limay  
MÉDICO RADIOLOGO  
C.M.P. 61297-RNE 39824  
JEFE DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



## X.- LA ENTREVISTA PERSONAL:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "ELAZAR GUZMAN BARRON"  
Mg. Egon Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

1. Tiene puntaje mínimo y es eliminatorio.
2. Tras la publicación de los resultados de Evaluación Curricular, se indicará a los candidatos APTOS, la forma, día y hora de la entrevista y se les proporcionará, mediante un comunicado en el portal web institucional.
3. La Entrevista Personal se realizará en forma grupal o individual de acuerdo al puesto convocado, según decida El Comité de Selección, el cual se realizará en un ambiente establecido de la Entidad.
4. Para la Entrevista Personal, **el candidato deberá presentarse con vestimenta formal** y estar atento a las indicaciones del Comité, debiendo portar su Documento Nacional de Identidad (D.N.I) en físico, a fin de verificar su identidad y evitar el riesgo de cualquier tipo de suplantación.
5. Si el candidato no presenta su D.N.I con el Comité de Selección, en la fecha y hora señalada, se dará por finalizada la Entrevista Personal, y se le considerará como **DESCALIFICADO** o **NO APTO**, dejando constancia de ello en el Acta respectiva.
6. Para esta etapa se utilizará el FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL (Anexo N° 07), teniendo una calificación entre cero (0) a cuarenta (40) puntos. La calificación será de acuerdo a los factores de evaluación ahí contenidos. La nota mínima aprobatoria será equivalente a treinta (30) puntos.

## XI.- RESULTADOS DEL PROCESO:

1. Los resultados preliminares y finales de los procesos de selección, se publicarán a través del Portal Institucional, según corresponda, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los nombres y apellidos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como el nombre del postulante ganador.
2. El puntaje final de cada postulante es el resultado de la sumatoria de los puntajes de evaluación curricular y entrevista personal. Además de la suma adicional de las bonificaciones, de corresponder.
3. Para ser declarado ganador o ganadores, el (los) postulante (s) deberá(n) obtener el puntaje mínimo aprobatorio: setenta (70) puntos.
4. En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final para un mismo puesto, para establecer el orden de mérito, se procederá de la siguiente manera:
  - i. EL COMITÉ considerará como ganador al postulante que tenga mayor puntaje en la ENTREVISTA PERSONAL.
  - ii. Para cualquier caso que corresponda contar con un voto dirimente, tal voto corresponderá al PRESIDENTE DEL COMITÉ.
5. EL COMITÉ declarará como ganador o postulante que adjudica el puesto, al postulante que haya obtenido el más alto puntaje, siempre que haya superado el puntaje mínimo.
6. Cualquier circunstancia imprevista será evaluada por EL COMITÉ y decidido, siempre haciendo prevalecer el interés de la Institución.

## XII.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

1. La persona seleccionada en merito a la publicación de los resultados finales en el portal institucional, suscribirá el Contrato Administrativo de Servicios – C.A.S.
2. Si vencido el plazo, el/la ganador/a del proceso de selección no suscribiese el contrato por causas imputables a él o ella, se debe declarar seleccionada a la persona que

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "ELAZAR GUZMAN BARRON"  
Mg. Mithiska Yassirat Diaz Jimay  
MEDICO RADIOLOGO  
CAMP 61297 - P.N.L. 34824  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Mg. Ricardo A. Rodriguez Huamán  
C.A.S. 1323  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"



Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido en el mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por la Unidad de Personal del Hospital.

3. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Unidad de Personal, puede declarar seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediatamente siguiente, siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido en el mismo plazo o declarar desierto el proceso, comunicándose dicha decisión a la dependencia orgánica.
4. Una vez suscrito el Contrato Administrativo de Servicios, la Unidad de Personal, ingresa el contrato en el registro de contratos en la planilla electrónica, así como procederá a la apertura del legajo del servidor. Asimismo, el personal no debe tener vínculo laboral con ninguna institución con la finalidad de realizar el alta en el T-Registro, INFORHUS, AIRHSP, siendo de su entera responsabilidad si es que en otra institución aún no le dan la baja según corresponda.
5. La Unidad de Personal; deberá verificar obligatoriamente si los ganadores de los procesos de selección se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despedido (RNSDD), por sanciones de destitución o despido, así como sanciones por infracciones al Código de Ética e inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, por sanciones impuestas por su órgano sancionador firmes y consentidas como resultado del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional (PAS), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso que el postulante se encuentre registrado se informara de inmediato a la Entidad competente (Ley N° 28970) entre otros que disponga la ley.

### XIII CONTROL POSTERIOR:

En la verificación de control posterior, de detectarse la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo a sus competencias.

### XIV.- DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA EL PROCESO:

El Hospital, se reserva el derecho de devolver la documentación presentada por los postulantes (Hoja de Vida documentada y Anexos) toda vez que estos forman parte del expediente del presente proceso de selección.

#### ANEXOS:

1. **ANEXO N° 01** – FICHA CURRICULAR.
2. **ANEXO N° 02** – DECLARACION JURADA – A.
3. **ANEXO N° 03** – DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - B.
4. **ANEXO N° 04** – DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCEPCIÓN DE REMUNERACIÓN Y/O PENSIÓN DEL ESTADO.
5. **ANEXO N° 05** – DECLARACION JURADA (LEY N° 28970) "LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"
6. **ANEXO N° 06** – FICHA DE EVALUACION CURRICULAR.
7. **ANEXO N° 07** – FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL.



UNIDAD DE PERSONAL  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL  
Mag. Marco A. Rodríguez Maguapay  
C.A.A. 11224



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"



M.C. Mithasya  
MEDICO FISIOLÓGO  
C.A.A. 34824  
JEFE UPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) MEDICO – COD1

#### I. GENERALIDADES:

##### 1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de un Médico Auditor – Unidad de Seguros

##### 2) Área Solicitante.

Unidad de Seguros

##### 3) Dependencia Encargada del Contrato.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón,

#### II. PERFIL DEL PUESTO:

##### 1) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Médico Auditor  
Unidad Orgánica : Unidad de Seguros Puesto  
al que reporta : Unidad de Seguros

##### 2) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

###### 2.1. Formación académica (indispensable)

###### a) Nivel educativo

Título profesional de médico cirujano  
Resolución de término de serums  
Colegiatura y Habilidad profesional  
Medico con registro de auditoria emitido por el colegio médico del Perú  
Manejo de ofimática  
Estudios, diplomados o cursos relacionados al área

##### 3) Conocimiento

- ✓ Normativa vigente del Seguro Integral de Salud (SIS) y FISSAL.
- ✓ Reglas de consistencia y validaciones electrónicas del SIS.
- ✓ Manejo y revisión de historias clínicas y FUA
- ✓ Procesos de Control Posterior y Control Presencial Posterior (PCPP)
- ✓ Elaboración y sustento de expedientes prestacionales y administrativos
- ✓ Conocimiento de seguros públicos y privados: SOAT, SALUDPOL, entre otros.
- ✓ Manejo de aplicativos informáticos relacionados a seguros de salud

##### 4) Experiencia profesional

###### Experiencia General

Cinco (05) años en el sector público. Sin incluir periodo de serums.

###### Experiencia específica

Dos (02) años de experiencia en IPRESS públicas como médico auditor.

##### 5) Habilidades:

- ✓ Relaciones inter personales adecuadas
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Conducta proactiva
- ✓ Capacidad de coordinación y trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad de organizar y dirigir equipo de trabajo
- ✓ Manejo de información confidencial



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN GENERAL  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN GENERAL  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"

Abog. Marco A. Rodríguez Huayana  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN GENERAL  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"



Mc. Miluska Yassinet Diaz Limay  
MEDICO RADIOLOGO  
CMP 61297 - RNE 39624  
JEFE OPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUEVO CHIMBOTE



## TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) MEDICO – COD2

### I. GENERALIDADES

#### 1) Objeto de Convocatoria.

Se requiere la contratación de un Médico Especialista en Patología Clínica – Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica.

#### 2) Área Solicitante.

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

#### 3) Dependencia Encargada del Contrato.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón

### II. PERFIL DEL PUESTO:

#### 4) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto : Médico Especialista en Patología Clínica  
 Unidad Orgánica : Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica  
 Puesto al que reporta : Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

#### 5) Requisitos del Puesto (INDISPENSABLE)

##### 2.1. Formación académica (Indispensable)

##### c) Nivel educativo

Título profesional de médico cirujano  
 Resolución de término de serums  
 Habilidad profesional  
 Título de especialidad en Patología Clínica

##### d) Grado/Situación académica

Título de especialidad en Patología Clínica

#### 6) Conocimiento

Conocimiento de Normas Técnicas inherente al área.  
 Capacitación en eventos relacionados a las funciones al cargo.

#### 7) Experiencia profesional

##### Experiencia General

Dos (02) años en el sector público y/o privado. Sin incluir periodo de serums

##### Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)

Un (01) año en el sector público y/o privado como médico especialista. Sin incluir periodo de serums

#### 8) Habilidades:

- ✓ Relaciones inter personales adecuadas
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Conducta proactiva
- ✓ Capacidad de coordinación y trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad de organizar y dirigir equipo de trabajo



Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
 COL. N° 080  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION



Abog. Marco A. Rodríguez Huaymay  
 C.A.A. 1221  
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL



Mc. Miluska Yasmín Díaz Limay  
 MEDICO RADIOLOGO  
 CMP 61297 - RME 39824  
 JEFE UPTU. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



## ANEXO N° 1 FICHA CURRICULAR

CONVOCATORIA CAS N°:			
NOMBRE DEL PUESTO:			
CÓDIGO DEL PUESTO:			
<b>I. DATOS PERSONALES:</b>			
DNI o Carnet de extranjería:	Edad:	R.U.C:	
Apellidos y Nombres:	Paterno	Materno	Nombres
Lugar de Nacimiento:	Fecha Nacim.:	Nacionalidad:	
Estado Civil:	Teléfono fijo:	Celular:	
Dirección:	Domicilio actual:		
	Distrito:	Provincia:	Dpto.:
Correo electrónico 01:	Correo electrónico 02:		
Colegio Profesional:	Número de Colegiatura:		
Condición de Habilidad:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Condición de Inhabilitado: <input type="checkbox"/>
<b>II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:</b>			
El Postulante es una persona con discapacidad	SI <input type="checkbox"/>	N° de Registro:	<input type="text"/>
	NO <input type="checkbox"/>	N° Folio:	<input type="text"/>
<b>Obligatorio:</b>			
- Si la respuesta es afirmativa, indicar el número de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad.			
- Deberá adjuntar copia simple del Carné de Discapacidad y/o Resolución expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Personal con Discapacidad - CONADIS.			
<b>III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:</b>			
El postulante es licenciado de las fuerzas armadas	SI <input type="checkbox"/>	N° Folio:	<input type="text"/>
	NO <input type="checkbox"/>		
<b>Obligatorio:</b>			
Si la respuesta es afirmativa, deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.			
<b>IV. DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL:</b>			
El postulante es deportista calificado de alto nivel	SI <input type="checkbox"/>	N° Folio:	<input type="text"/>
	NO <input type="checkbox"/>		
<b>Obligatorio:</b>			
Si la respuesta es afirmativa, deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Deportista Calificado de alto nivel.			
<b>V. SERUMS:</b>			
El postulante ha realizado SERUMS	SI <input type="checkbox"/>	N° Folio:	<input type="text"/>
	NO <input type="checkbox"/>		
<b>Obligatorio:</b>			
Si la respuesta es afirmativa, deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite haber realizado el SERUMS			

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIFES ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
 COL. N° 080  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIFES ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

Abog. Marco A. Rodriguez Huayanay  
 C.A.A. 1221  
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIFES ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"

Mc. Miluska Yassinet Diaz Limay  
 MEDICO RADIOLOGO  
 CMP 61297 - RNE 36624  
 JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" NUYVO CHIMBOTE



VI. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Estudios Realizados (1)	Especialidad	Centro de Estudios	Ciudad/ País	Día/Mes/Año		Fecha de Expedición del Título o Grado (2) (DD/MM/AA)	N° de Folio
				Desde	Hasta		
Doctorado							
Maestría							
Título Universitario							
Bachiller							
Título Técnico							
Egresado							
Estudios Secundarios							
Primaria							
Secundaria							
Otros (Segunda Especialidad o Segunda Carrera)							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen, sólo debe detallar información que esté relacionado con el perfil del puesto que postula.
- (2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios.

VII. CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

Nombre del Curso y/o Estudio de Especialización (1)	Centro de Estudios	Ciudad/ País	Día/Mes/Año		Fecha de Expedición del Certificado de Estudios (DD/MM/AA)	N° Horas	N° de Folio
			Desde	Hasta			

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

- Obligatorio:**
- (1) Detallar información que esté relacionado con el perfil del puesto que postula.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
Abog. Marco A. Rodríguez Huaranga  
C.A.A. 1224  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"  
M.C. Miluska Cassinari Díaz Lima y  
MEDICO RADIÓLOGO  
CAMP 4791 - RNE 38324  
JEFE DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



VIII. EXPERIENCIA:

Experiencia General:

Detallar en los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico, iniciando por la última experiencia:

Nombre de la Entidad o Empresa	Unidad Orgánica/ Área	Sector (Público/Privado)	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio DD/MM/AA	Fecha de Término DD/MM/AA	CÁLCULO DE TIEMPO TOTAL			N° de Folio	
						AÑOS	MESES	DÍAS		
1.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
2.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
3.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
4.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
5.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
TOTAL Experiencia General:						AÑOS	MESES	DÍAS		
						-	-	-		

Experiencia Específica en la función o la materia:

Detallar en los siguientes cuadros, la experiencia específica en orden cronológico, iniciando por la última experiencia:

Nombre de la Entidad o Empresa	Unidad Orgánica/ Área	Sector (Público/Privado)	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio DD/MM/AA	Fecha de Término DD/MM/AA	CÁLCULO DE TIEMPO TOTAL			N° de Folio	
						AÑOS	MESES	DÍAS		
1.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
2.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
3.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
4.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
5.-						-	-	-		
Breve descripción de la actividad o función desempeñada:										
TOTAL Experiencia Específica en la función o la materia:						AÑOS	MESES	DÍAS		
						-	-	-		

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Marco A. Rodríguez Huapangay  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
NUEVO CHIMBOTE

Mc. Mirasca Yasmer Diaz Limay  
MEDICO BIÓLOGO  
C.R.N.E. 30824  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "EL AZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



IX. REQUISITOS ADICIONALES (si son requeridos)

Certificación vigente como servidor o funcionario del OEC emitido por el OSCE

N° Folio:

Otros (según se requiera)

N° Folio:

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y que cumplo con los requisitos del perfil de puesto materia de la presente convocatoria del proceso de selección; y en caso sea necesario, autorizo la investigación de su veracidad y autenticidad de los documentos que adjunto en copia simple. Me someto a las verificaciones que la Red de Salud Huaylas Norte tenga a bien realizar al amparo de las normas correspondientes, y a las acciones que se deriven de ella.

Ciudad de ..... de ..... de .....

Firma

Huella Digital (obligatorio)



.....  
Mc. Miluska Yassine Diaz Limay  
MEDICO RECIÓLOGO  
CMP 61297 RNE 34824  
JEFE DPTO. DE DIAGNÓSTICO POR IMAGENES



Abog. Marco A. Rodriguez Huayanay  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



### ANEXO N° 02

#### DECLARACIÓN JURADA - A

Por la presente, yo ....., identificado/a con D.N.I N° ....., Postulante a la Convocatoria " – CODIGO N° ..... **DECLARO**

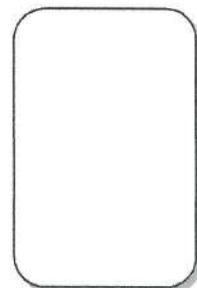
**BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- ✓ No registrar Antecedentes Penales<sup>1</sup>, Policiales, ni Judiciales.
- ✓ No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el estado o para desempeñar función pública.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- ✓ De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos:

1. Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio
2. Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal.
3. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.
4. Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal.
5. Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal.
6. Tráfico ilícito de drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026



Firma

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIFES ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
  
 Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
 COL. N° 080  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIFES ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
  
 Abog. Marco A. Rodriguez Huayraay  
 C.A.A. 1221  
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL

Huella Digital

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIFES ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
  
 Micaela Yassier Diaz Limay  
 MEDICO RADILOGO  
 CMI: 61291 - RNE 39824  
 JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



### ANEXO N° 03

#### DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO – B

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM, y su modificatoria Ley N° 31299)

Por la presente, yo ....., identificado/a con D.N.I N° ....., postulante a la Convocatoria CAS N° 001-2026-RSHN – CODIGO N° ..... al amparo del Principio de Presunción de Veracidad señalado por el numeral 1.7 del inciso 1, del Artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente o ser progenitor del hijo: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al Hospital.

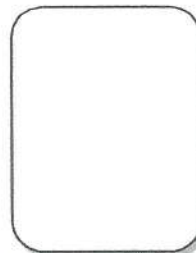
Parentesco	Apellidos y Nombres	Dependencia de Trabajo	Cargo/Puesto

No cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente o ser progenitor del hijo: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar, de manera directa o indirecta, en el ingreso a laborar en el Hospital.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y su modificatoria Ley N° 31229. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438 del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 2026.



Firma

GUBIERNOS REGIONAL DE ANCASH  
 GOVERNMENT REGIONAL OF ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELIAZAR GUZMAN BARRON"

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
 COL. N° 080  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION

Huella Digital

GUBIERNOS REGIONAL DE ANCASH  
 GOVERNMENT REGIONAL OF ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELIAZAR GUZMAN BARRON"

Abog. Marco A. Rodríguez Huayanga  
 C.A.A. 1221  
 JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GUBIERNOS REGIONAL DE ANCASH  
 GOVERNMENT REGIONAL OF ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELIAZAR GUZMAN BARRON"

Mc. Matuska Yassier Druz Limay  
 MEDICO RADIOLOGO  
 C.M.P. 51297 - RNE 36824  
 JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



**ANEXO N° 04**

**DECLARACION JURADA**

**DE NO PERCEPCION DE REMUNERACION**

**Y/O PENSION DEL ESTADO**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado/a con Documento Nacional de Identidad (D.N.I) N°: \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, en el Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_ y con correo electrónico \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que no percibo remuneración, honorarios profesionales y/o pensión del Estado; conforme al artículo 03 del Capítulo I de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público".

Finalmente, declaro haber tomado conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la legislación penal vigente, responsabilizándome por la veracidad de lo aquí declarado.

, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.



FIRMA: \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL

D.N.I N°: \_\_\_\_\_

GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
HOSPITAL REGIONAL "ELAZAR GUZMAN BARRON"  
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
HOSPITAL REGIONAL "ELAZAR GUZMAN BARRON"  
Abog. Marco A. Rodriguez Huayana  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
HOSPITAL REGIONAL "ELAZAR GUZMAN BARRON"  
Mc. Miluska Yassmer Diaz Limay  
MEDICO RADIOLOGO  
CMP 81297 / RNE 39824  
JEFE UPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



**ANEXO N° 05**

**DECLARACION JURADA**

LEY N° 28970

**"LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado/a con Documento Nacional de Identidad (D.N.I) N°: \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, en el Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_ y con correo electrónico \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cauteiar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya meritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

Finalmente, declaro haber tomado conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la legislación penal vigente, responsabilizándome por la veracidad de lo aquí declarado.

, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.



FIRMA: \_\_\_\_\_

D.N.I N°: \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIREC. ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
  
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIREC. ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
  
Abog. Marco A. Rodriguez Huayanay  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIREC. ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
  
Mc. Mihuska Yassinet Diaz Limay  
MEDICO RADIOLOGO  
CMP 81297 L. RNE 39824  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



### ANEXO N° 06

### FICHA DE EVALUACION CURRICULAR

### DATOS PERSONALES

Postulante:

Nombre del Puesto :

D.N.I :

Código del Puesto :

Fecha :

### FICHA

#### I. FORMACION ACADEMICA

A.	Grado(s) / Situación académica y estudios requeridos para el puesto	Puntaje	Puntaje Asignado
1.-	Cumple con la formación o grado mínimo requerido en el perfil del puesto	10	
2.-	Cuenta con 01 grado superior al mínimo requerido (maestría) / otros estudios en caso de técnicos.	2	
3.-	Cuenta con 02 o más grados superiores al mínimo requerido (02 o más maestrías/01 o más doctorados) / otros estudios en caso de técnicos.	3	

#### II. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (DIPLOMADOS, ESPECIALIZACION, CURSO, ETC.)

A.	Estudios adicionales	Puntaje	Puntaje Asignado
1.-	Cuenta con estudios mínimos requeridos	10	
2.-	Cuenta al menos 01 estudio complementario adicional al requerido	2	
3.-	Cuenta con 02 o más estudios complementarios adicionales al requerido	3	

#### III. EXPERIENCIA

A.	Años de experiencia General	Puntaje	Puntaje Asignado
1.-	Cumple con el mínimo requerido	10	
2.-	Tiene 02 años adicionales al mínimo requerido	2	
3.-	Tiene de 04 a más años adicionales al mínimo requerido	3	
B.	Años de experiencia Especifica	Puntaje	Puntaje Asignado
1.-	Cumple con el mínimo requerido	10	
2.-	Tiene 02 años adicionales al mínimo requerido	2	
3.-	Tiene de 04 a más años adicionales al mínimo requerido	3	

PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR  
(Sumatoria de los puntajes asignados)

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

El puntaje mínimo para aprobar es de cuarenta (40) puntos.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE

Dr. Oscar U. Valderrama Reyes  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE

Mc. Miluska Yassier Diaz Limay  
MEDICO RADIOLOGO  
CIMP 51297 - RNE 38524  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR RADIOLOGIA



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" NUEVO CHIMBOTE



### FORMATO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

#### DATOS PERSONALES

<b>Postulante:</b>			
<b>Nombre del Puesto :</b>		<b>D.N.I :</b>	
<b>Código del Puesto :</b>		<b>Fecha:</b>	

#### FORMATO DE PUNTUACION

CRITERIOS	Comité	Muy por debajo de lo esperado	Debajo de lo esperado	Dentro de lo esperado	Por encima de lo esperado	Puntaje Asignado (Promedio de la sumatoria)
		2	4	6	8	
Aspecto personal (Limpieza, pulcritud. Preocupación y esmero en su apariencia externa, etc.)	Presidente					
	Secretario					
	Miembro					
Seguridad y Estabilidad Emocional (Tiene tranquilidad, aplomo y adaptación)	Presidente					
	Secretario					
	Miembro					
Iniciativa para tomar decisiones (Tiene signos que muestra su capacidad para actuar antes que lo soliciten)	Presidente					
	Secretario					
	Miembro					
Conocimiento Técnico del Puesto (Demuestra conocimiento y experiencia en el tema consultado)	Presidente					
	Secretario					
	Miembro					
Capacidad comunicativa (Comunica su idea o respuesta con claridad, entiende y responde las preguntas formuladas, etc.)	Presidente					
	Secretario					
	Miembro					

Observaciones: \_\_\_\_\_

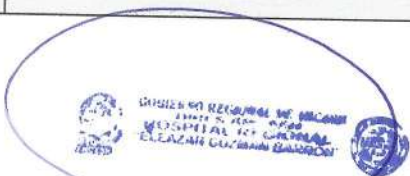
#### RESULTADO DE LA ENTREVISTA:

El puntaje mínimo para aprobar es de treinta (30) puntos.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIO</b>	<b>MIEMBRO</b>



Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes  
COL. N° 080  
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



Abog. Marco A. Rodriguez Huayana  
C.A.A. 1221  
JEFE UNIDAD DE PERSONAL



Mc. Milusha Yassinet Diaz Limay  
MEDICO RADIOLOGO  
CAMP. 61291 - RNE 30424  
JEFE DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES